



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 269 -11-2021-MPT

Talara, 04 de noviembre de 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Oficio n° 011494-2021-CG/SEDEN; y, el Informe de Acción de Oficio Posterior n° 12359-2021-CG/SADEN-AOP, ACCION DE OFICIO POSTERIOR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PARIÑAS – TALARA – PIURA denominado “ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD”, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Acción de Oficio Posterior a hechos con indicios de presuntas irregularidades practicado a la Municipalidad Provincial de Talara, relacionado a que la Entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar - PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente, afectando el acceso a la información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.

Que, el Portal de Transparencia Estándar - PTE, es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, incrementando los niveles de transparencia.

Que, según lo establecido en los “Lineamientos para la implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, las entidades obligadas deben actualizar el contenido de los respectivos rubros e iconografías del Portal de Transparencia Estándar. Dicha información publicada tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualización correspondiente.

Por ello, se concluye que en el hecho identificado, se han advertido indicios de irregularidades que afectan el correcto uso y destino de los bienes y recursos del Estado.

En ese sentido, la Contraloría General de la República mediante Informe de Acción de Oficio Posterior n° 12359-2021-CG/SADEN-AOP, alcanza al titular de la Entidad, los resultados de la actividad de control, siendo necesario disponer el cumplimiento de las recomendaciones.

Que, estando al Informe de Acción de Oficio Posterior y a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER al jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, las acciones para la implementación respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 12359-2021-CG/SADEN-AOP denominado: “Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”.

Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER TRASLADO del Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 12359-2021-CG/SADEN-AOP, al responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, para la elaboración del Plan de Acción correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias:
Ing. Luis Canales Gálvez - Resp. Monitoreo
Gerencia Municipal
Unidad de Tecnologías de información y Comunicación.

Archivo
JAVI/JFLC